



02 ABR. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO

1013

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.798 de fecha 06 de Diciembre del 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2015.-

b) La sesión Ordinaria n° 35 de fecha 10 de Diciembre del 2014, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Memorándum N°119 de fecha 02 de Abril de 2015. El concejo Municipal acordó aprobar el otorgamiento de un bono para todo el personal que desempeñe labores de planta y contrata y honorarios con dependencia municipal.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Páguese un BONO a 134 FUNCIONARIOS DE PLANTA Y CONTRATA, LA SUMA DE \$230.00.- C/U (Doscientos treinta mil pesos) Y A 180 HONORARIOS DE DEPENDENCIA MUNICIPAL, la suma de \$50.000.- c/u (Cincuenta mil pesos).

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al Ítem 215-21-01-005-003-001, 215-21-02-005-003-001, 215.21.03.001 y 215.21.04.004. del Presupuesto Municipal Vigente..

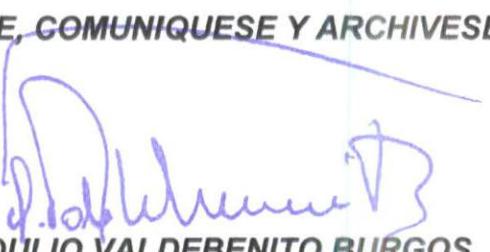
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OVB/ MBS/JRM/ ouo.

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia


OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL